

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· La Contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA JURIDICA PROCESO: GESTION JURIDICA-GJ		
	JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA	CÓDIGO: F10-PA-GJ-01	FECHA DE APROBACION: 23-07-2025

JUSTIFICACION PARA LA ADQUISICION DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA

La CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en consonancia con las disposiciones Constitucionales y legales, es un organismo de control de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y contractual, a quienes le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal de la Administración Departamental y de los particulares y entidades que manejen fondos o bienes públicos.

El Control Fiscal está definido como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles, por ello, se debe contar con mecanismos eficaces y eficientes para desarrollar esta tarea.

En el desarrollo de sus actividades, la Entidad genera, recibe, procesa, almacena, comparte y consulta permanentemente información relacionada con el ejercicio del control fiscal, los procesos administrativos, financieros, jurídicos, de planeación, gestión documental, atención al ciudadano y demás actividades propias de su funcionamiento. En consecuencia, las herramientas tecnológicas de productividad y comunicación constituyen un componente esencial para el cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos institucionales.

En este contexto, la Contraloría Departamental del Tolima requiere contar con licencias de servicios Google para herramientas de productividad y comunicaciones, que permitan disponer de un conjunto integrado de soluciones tecnológicas para la gestión del correo electrónico institucional, almacenamiento y administración de información, creación y edición colaborativa de documentos, hojas de cálculo y presentaciones, realización de reuniones y comunicaciones virtuales, gestión de calendarios y demás funcionalidades asociadas a la productividad institucional.

La utilización de estas herramientas permite facilitar el desarrollo de las actividades de los funcionarios y contratistas, particularmente aquellas que requieren comunicación permanente, trabajo colaborativo, intercambio de información, elaboración y revisión conjunta de documentos, programación de reuniones, acceso remoto a información institucional y coordinación entre las diferentes dependencias de la Entidad.

La necesidad de adquirir y/o renovar las licencias obedece, además, a la importancia de garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales, evitando interrupciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades misionales, administrativas y de apoyo. La disponibilidad permanente de las herramientas de productividad y comunicaciones resulta especialmente relevante para una entidad de control fiscal, cuyas actuaciones requieren el manejo oportuno de información, la elaboración de informes, el intercambio de documentos y la comunicación permanente tanto al interior de la Entidad como con los sujetos de control y demás partes interesadas.

De igual manera, el uso de una plataforma institucional integrada permite optimizar los procesos de trabajo colaborativo y reducir la dispersión de herramientas tecnológicas utilizadas por las diferentes dependencias. Esto contribuye a establecer mecanismos uniformes para la gestión de la información, comunicación y colaboración, facilitando la administración tecnológica y el soporte de los servicios.

Otro aspecto fundamental corresponde a la gestión y protección de la información institucional. Las herramientas tecnológicas utilizadas por la Entidad deben permitir

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· La Contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA JURIDICA PROCESO: GESTION JURIDICA-GJ		
	JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA	CÓDIGO: F10-PA-GJ-01	FECHA DE APROBACION: 23-07-2025

establecer mecanismos adecuados de administración de usuarios, control de acceso, gestión de permisos, autenticación y demás funcionalidades de seguridad disponibles en el servicio contratado, de acuerdo con las políticas y procedimientos de seguridad de la información adoptados por la Contraloría Departamental del Tolima.

La disponibilidad de herramientas de almacenamiento y colaboración en la nube facilita, igualmente, el acceso controlado a la información desde diferentes ubicaciones y dispositivos autorizados, favoreciendo la continuidad de las actividades institucionales y permitiendo que los funcionarios puedan desarrollar determinadas labores sin depender exclusivamente de la infraestructura física instalada en las oficinas de la Entidad.

Así mismo, las herramientas de comunicación y colaboración virtual permiten fortalecer la coordinación institucional mediante la realización de reuniones, mesas de trabajo, comités, capacitaciones y demás actividades que puedan desarrollarse utilizando medios tecnológicos, contribuyendo a una gestión administrativa más eficiente y a una utilización racional de los recursos institucionales.

La contratación resulta igualmente necesaria para garantizar que la Entidad disponga de licencias vigentes, legítimas y autorizadas, evitando el uso de herramientas sin licencia o bajo condiciones que no garanticen los derechos de uso, soporte, actualización y demás condiciones asociadas al servicio contratado.

En este sentido, la adquisición de las licencias permitirá consolidar y fortalecer los servicios tecnológicos asociados a la productividad y las comunicaciones institucionales, proporcionando a los funcionarios y demás usuarios autorizados herramientas que faciliten el desarrollo de sus actividades y contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la Contraloría Departamental del Tolima.

La necesidad identificada se encuentra directamente relacionada con la continuidad operativa, modernización tecnológica, transformación digital, gestión documental, comunicación institucional y fortalecimiento de la capacidad administrativa y misional de la Entidad. Por ello, la contratación proyectada constituye un mecanismo necesario para asegurar la disponibilidad de herramientas tecnológicas esenciales para el normal funcionamiento institucional.

FINALIDADES Y BENEFICIOS ESPERADOS

Con la adquisición de las licencias de servicios Google para herramientas de productividad y comunicaciones, la Contraloría Departamental del Tolima espera alcanzar, entre otros, los siguientes beneficios:

1. Garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales.

Mantener disponibles las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades de comunicación, productividad y colaboración de la Entidad.

2. Fortalecer las comunicaciones institucionales.

Facilitar la comunicación mediante herramientas institucionales de correo electrónico, videoconferencia, calendario y demás servicios asociados.

3. Incrementar la productividad de los funcionarios.

Proporcionar herramientas que permitan crear, editar, compartir y gestionar documentos y

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · La Contraloría del ciudadano ·	DIRECCION TECNICA JURIDICA PROCESO: GESTION JURIDICA-GJ		
	JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA	CÓDIGO: F10-PA-GJ-01	FECHA DE APROBACION: 23-07-2025

demás contenidos de manera eficiente.

4. Fortalecer el trabajo colaborativo.

Facilitar la elaboración y revisión conjunta de documentos, el intercambio de información y la coordinación de actividades entre las diferentes dependencias.

5. Fortalecer la gestión de la información institucional.

Disponer de herramientas para el almacenamiento, organización, consulta y acceso controlado a la información institucional.

6. Facilitar el trabajo remoto y la movilidad.

Permitir el acceso a las herramientas institucionales desde ubicaciones y dispositivos autorizados, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de la Entidad.

7. Fortalecer la seguridad de la información.

Contar con mecanismos de administración de usuarios, autenticación, permisos y control de acceso que contribuyan a la protección de la información institucional.

8. Optimizar los procesos institucionales.

Reducir tiempos asociados al intercambio de información, elaboración de documentos, programación de reuniones y coordinación de actividades.

9. Apoyar la transformación digital institucional.

Fortalecer el uso de herramientas tecnológicas y servicios en la nube como instrumentos para modernizar los procesos internos de la Entidad.

10. Garantizar el uso legítimo de las herramientas tecnológicas.

Contar con licencias vigentes que permitan a la Entidad utilizar legalmente los servicios contratados y acceder a las funcionalidades y condiciones de servicio correspondientes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta técnica y operativamente necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SERVICIOS GOOGLE PARA HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD Y COMUNICACIONES"**, con el propósito de garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos requeridos para el funcionamiento de la entidad, fortalecer sus capacidades institucionales y contribuir al desarrollo eficiente y oportuno de sus procesos misionales, administrativos y de apoyo.

Que para la prestación del servicio la entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural y o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Frente al particular, el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 dispone:

"ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa..."*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· La Contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA JURIDICA PROCESO: GESTION JURIDICA-GJ		
	JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA	CÓDIGO: F10-PA-GJ-01	FECHA DE APROBACION: 23-07-2025

De igual manera se debe de tener en cuenta lo manifestado en el capítulo 2 del decreto 1082 de 2015 que habla sobre las disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública

Así las cosas, la contratación requerida, se encuentran dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas y corresponde la tipología contractual.

En aplicación a lo expuesto en el mencionado Decreto, la celebración del contrato referido, corresponde a aquellos que sólo pueden encomendarse a ciertas personas naturales o jurídicas o intuito personae, término que, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, proviene del latín intuitus que significa "En atención, en consideración, por razón", y Personae, es un vocablo griego del que se deriva persona, cuyo significado servía para designar el rostro.

Con base en estos conceptos, la jurisprudencia nacional ha señalado que los contratos intuito personae son aquellos que ponderan las calidades propias de una persona física, como trayectoria, confiabilidad, capacitación profesional, solvencia, prestigio en plaza, entre otras.

El Consejo de Estado, en fallo 0963 del 15 de junio de 2000, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, con ponencia del doctor Ricardo Hoyos Duque, precisó que: "Los contratos intuito personae en que las cualidades técnico-subjetivas sirven de mérito para la selección. Como se observa, en este tipo de procedimiento el criterio para adjudicar atiende a factores tales como la idoneidad que pueda tener el contratista desde el punto de vista intelectual o técnico para ejecutar la labor materia del contrato se confía, por todo lo anterior, el resultado, idoneidad y garantía del servicio a esa persona en particular, por la seguridad que genera su selección en virtud de esas características particulares, o lo que es igual, cuando existe certeza de que una persona determinada, por sus especiales calidades puede satisfacer plenamente la necesidad contractual".

De esta forma, la contratación a adelantar se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del presente proceso es la contratación **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SERVICIOS GOOGLE PARA HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD Y COMUNICACIONES"**, se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGOS Y REFERENCIACIÓN				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112102	81	11	21	Proveedor de servicio de correo electrónico

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· La Contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA JURIDICA PROCESO: GESTION JURIDICA-GJ		
	JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA	CÓDIGO: F10-PA-GJ-01	FECHA DE APROBACION: 23-07-2025

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Licencias Google Workspace Business Plus	Licenciamiento Anual	17
2	Capacitación certificada para la administración y gestión de las licencias	Horas	10
3	Soporte Técnico	Hora	10
	Total Licencias		17

EXPERIENCIA:

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO: un (1) Ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente Certificado en GOOGLE CLOUD PLATFORM con 100% de disponibilidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor del Contrato: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$16.977.774), incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar como única contraprestación para el contratista.

Forma de pago: Valor del Contrato: La Contraloría Departamental del Tolima cancelará la totalidad del valor contratado de la siguiente manera: En un (1) pago por valor de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$16.977.774),** previa entrega total a satisfacción de las obligaciones pactadas y presentación del informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y verificación por parte de éste del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar la correspondiente factura o documento equivalente, junto con los soportes que acrediten el suministro de los bienes y/o la prestación de los servicios, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Entidad y por las normas aplicables. El supervisor deberá certificar previamente el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al período objeto de cobro.

En ningún caso la Entidad estará obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto oficial, sino únicamente los recursos correspondientes a los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, de conformidad con las necesidades de la Contraloría Departamental del Tolima y las condiciones establecidas en el contrato

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· La Contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA JURIDICA PROCESO: GESTION JURIDICA-GJ		
	JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA	CÓDIGO: F10-PA-GJ-01	FECHA DE APROBACION: 23-07-2025

Garantías: Establecer si se requiere o no garantías según la necesidad y el riesgo, de acuerdo con lo establecido en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
CUMPLIMIENTO	POLIZA DE SEGUROS	10%	TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	POLIZA DE SEGUROS	20%	TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS	X	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a ejecutar las siguientes obligaciones mínimas:

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones contractuales de manera eficaz y oportuna, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad, cobertura, calidad; conforme con las especificaciones técnicas y a la oferta económica presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato a todo costo, incluyendo los gastos de transporte cuando sean encuentros presenciales, así mismo invertir los recursos necesarios para atender el objeto del mismo.
3. Atender las diferentes políticas institucionales implementadas por la entidad inherente al objeto del contrato.
4. Cumplir con los ofrecimientos generados en la propuesta, los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
5. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, pagos al aporte a la seguridad social y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
6. Disponer de la cantidad de personal y herramientas que sea necesaria para cumplir con la ejecución del contrato, según lo establecido en la ficha técnica y acorde a su oferta.
7. Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor designado.
8. Conservar el personal mínimo ofrecido dentro de la propuesta o uno con iguales condiciones exigidas dentro de los documentos previos, previa comunicación y aprobación de la entidad.

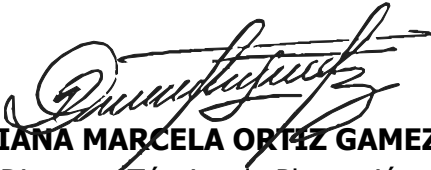
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· La Contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA JURIDICA PROCESO: GESTION JURIDICA-GJ		
	JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN Y/O SERVICIO U OBRA	CÓDIGO: F10-PA-GJ-01	FECHA DE APROBACION: 23-07-2025

9. Las demás que correspondan a la naturaleza o tipo de contrato o que sean asignadas por el supervisor del contrato.

SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la Directora Técnica de Planeación y/o quien haga sus veces o a quien designe la ordenadora del Gasto.

Dado en Ibagué, a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre del año Dos mil Veintiséis (2026).



DIANA MARCELA ORTIZ GAMEZ
Directora Técnica de Planeación

Elaboro: Harold Javier Penagos
Reviso: Diana Marcela Ortiz Gámez